extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Mª de Múrua

Antero de Múgica

José Mª. La Torre

Antonio Murua Mendiaraz

Ascensio Lizarralde

Manuel de Larre

El Secretario
Francisco de Uyanide

D. José Mª. de Múrua.
" José Mª. Laborda. 2
" Antonio Murua-mendiaraz. 3
" Esteban Unamuno. 4
" Ramon Zuarra. 5
" Luis Urcola. 6
" Ascensio Lizarralde. 7
" Sabas Alberdi. 8

Presupuesto aprobado.

En la villa de Vergara á treinta de Abril de mil ochocientos noventa y seis, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. D. José Mª. de Múrua, Alcalde de la misma, los Sres. Concejales que al márgen se expresan, constituyendo mayoría del Ayuntamiento y por presencia de mí el infrascrito Secretario despues de hacer constar que los Sres. Concejales que han faltado á esta reunion, tienen motivo fundado para ello, segun avisos que oportunamente han pasado á esta Secretaría, se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada.

El Ayuntamiento previa lectura de la comunicación de 22 del actual de la Ecma. Diputación provincial de Guipúzcoa, queda enterado de haber sido aprobado el presupuesto ordinario de este municipio para el próximo año económico de 1896-97, con devolución de uno de los ejemplares remitidos á aquella Superioridad.

A hijos de los Voluntarios

——— Se leyó la circular nº. 10 de 23 del actual de la Excma. Comisión provincial de Guipúzcoa, trasladando una Real órden de 14 del mismo expedida por el Ministerio de la Gobernación, en la que reconoce la exención á los hijos de los Voluntarios vascongados, cuyos nombres figuren en las listas publicadas en la Gaceta de Madrid, durante los dias 19 á 25 - 28 á 31 de Marzo y 1º. de Abril inclusive, para cuyo efecto bastará que por los medios legales acrediten su filiación ante dicha Comisión, quien expedirá el documento correspondiente; y en su consecuencia dicta reglas relativas á dicha Real orden; y el Ayuntamiento en su vista acuerda cumplimentar en todas sus partes.

A los soldados guipuzcoanos de Cuba.

——— Leida que ha sido la circular nº. 11 de la misma Comisión provincial de 27 del actual referente á los soldados del solar guipuzcoano que pertenecen al Ejército de Cuba, y del importe de los auxilios que oportunamente se presten, ingresando en las cajas provinciales; y se acuerda quedarse enterado el Ayuntamiento y conforme con el contenido de dicha circular.

Cuenta de Mayordomos

——— Se ha presentado la cuenta documentada de los gastos que los Mayordomos del Santísimo de la Parroquia de San Pedro, han supliido con motivo de las funciones de la última Semana Santa, resultando de ella á favor de los mismos la cantidad de 319'12 pesetas que tienen anticipado; y en su vista y examinada debidamente, mereció la aprobación de esta municipalidad, y se dispuso reintegrarla, expidiendo el correspondiente libramiento

Otra cuenta.

——— Tambien fué aprobada la cuenta de 6'50 pesetas presentada por D. Felix Acárate-ascasua, de las refacciones dadas á los bomberos en los dos ejercicios de los meses de Marzo y en el presente, y se acordó su pago.

Masterreca barrena.

——— Habiéndose promovido nuevamente si será conveniente vender una parte del terreno Masterreca-barrena de esta villa, existente entre el rio Deva y el camino real, faja de terreno que fué de la antigua carretera, que llevó la riada del año 1834, cuya venta tienen solicitada D. Ladislao Inza y D. José Aguirre, resulta entre los Concejales divergencia de opiniones sobre este asunto, pues mientras unos convenian que no le sirve para nada á este municipio los 120 metros cuadrados de extensión del terreno de que se trata, los Sres. Cuceta é Inarra manifestaban que puede valer para el ensanche de la carretera, precisamente allí, muy cerca donde tienen que hacer su parada los coches que esperan á los viajeros procedentes de la Estación del ferro-carril.

Discutido ampliamente y no habiendo unanimidad de pareceres, se puso en votación si se ha de vender los 120 metros cuadrados de terreno de Masterreca-barrena que tienen solicitado los referidos Inza y Aguirre y dijeron

que sí los Sres. Laborda, Múrua-mendiaraz, Unamuno, Lizarralde, Alberdi y Presidente; y que nó los Sres. Guarra y Uncetá; quedando por tanto, por seis votos contra dos, acordado la venta, objeto de esta resolución. La minoría hizo constar en el acta que su opinión y sus fundamentos aparecen precedentemente.

Condiciones y.

En vista del acuerdo inmediato anterior, se acordó que la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento proponga al mismo el precio y condiciones para la venta del terreno de que se trata, para que con su sanción se proceda á la subasta.

Agua.

Se acordó estudiar si es conveniente para el vecindario y transeuntes establecer una bomba que extraiga el agua existente en el pozo de Vidaurreta, á fin de que con el resultado del estudio quede definitivamente terminado este asunto.

Con tanto terminó la sesión y extendida la presente acta, la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José María Múrua

José M.ª Laborda

Antonio Múrua Mendiaraz

Ramon Guarra

Luis Uncetá

Bernardo Lizarralde

El Secretario,

Francisco de Olaverde

E

la villa de Vergara á nueve de Mayo